

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3/ de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ////// 292.914/80 y su agregado Nº 292.915/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que solicita autorización para abonar a la firma "Telam S.A." la suma de \$ 6.121.470.--, en concepto de pago de facturas por publicaciones efectuadas con motivo de la licitación pública Nº 378/80 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

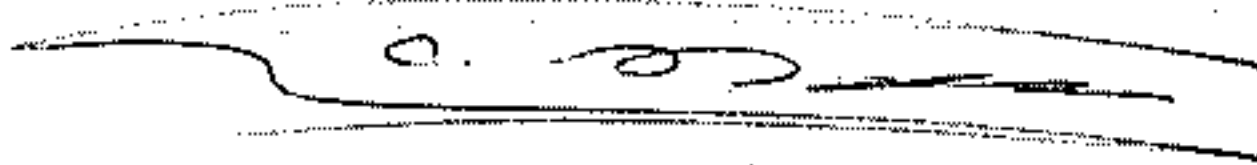
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C. I. y F." la suma total de PESOS: SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 6.121.470.--), en concepto de pago de facturas por publicaciones efectuadas.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.


ANDRÉS JOSE D'ALESSIO
SECRETARIO DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION